
DERECHO CONSUETUDINARIO EN LAS RONDAS CAMPESINAS DE PIURA

Gorge Farfán Martínez

TODA SOCIEDAD SE FUNDA en la complementariedad de sus componentes, en la que cada uno ha cedido un poco de sus libertades a un organismo que le permita contar con ciertas condiciones de vida que por sí solo no podría generar: este organismo es el Estado. Al Estado le hemos entregado nuestras libertades, nuestro poder, facultándole para que en nuestro nombre nos brinde los servicios de seguridad, desarrollo y justicia.

Al Estado le hemos delegado funciones de promoción del desarrollo en nuestras localidades, organizándonos, representándonos, dirigiéndonos con ideales que posibiliten cada vez más prosperidad para todos. Del mismo modo, le hemos encargado que tome interés en brindarnos la seguridad de nuestras vidas, libertades y propiedades, y que cada vez que alguien atente contra nuestra seguridad imponga las normas que socialmente acordamos como válidas para resolver nuestros conflictos.

1. LA HACIENDA

Hasta hace poco, cerca de 30 años, existían mas de 121 haciendas dentro de la sierra piurana, en las que el hacendado no sólo era dueño de la tierra, sino quien imponía ley y justicia a la medida de